

CONVENIO ESPECÍFICO

Trabajo Final

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante **LA FACULTAD**, representada en este acto por el Sr. Decano, Ing. Agrim. Carlos Humberto SAVIO, D.N.I. N° 14.850.344 y la Dirección General de Catastro de la Provincia de Catamarca, en adelante **LA DIRECCIÓN**, representada por el Sr. Director General de Catastro, Ing. Agrim. Ramón Andrés Ponce, D.N.I. N° 31.450.631; formalizan este Convenio Específico que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto de trabajo se encuadra como parte del Trabajo Final de la Carrera de Ingeniería en Agrimensura y tendrá por objeto posibilitar que los alumnos Herrera Boffo, Cesar Ariel; M.U.N°: 01295; DNI N° 30.375.819, Vergara Dario Fernando; M.U.N°: 01294; DNI N° 31.310.001, cumplan con las exigencias establecidas en el Plan de Estudio vigente de dicha carrera.

SEGUNDA: El trabajo consistirá como primer Tema: DENSIFICACION DE PUNTOS FIJOS GEODESICOS PARA GEORREFERENCIACION DE LEVANTAMIENTOS PARCELARIOS Y OBTENCION DE UN ORTO-MOSAICO PARA DETECCION DE MEJORAS URBANAS. Zona de Análisis comprendida entre: Avenidas Presidente Arturo Illia, Presidente Juan D. Perón, Gobernador Galíndez y Gobernador Felipe Figueroa, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Y como segundo Tema: MENSURA DEL DESTACAMENTO POLICIAL SECCIONAL I., Matricula catastral 07-22-01-6254, ubicada en intersección de calles Chacabuco y Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

TERCERA: El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración por el tiempo que implica la realización de su trabajo, salvo resolución anticipada del mismo por razones de fuerza mayor, por cesación de las posibilidades que lo justificaron o por simple voluntad de cualquiera de las partes, previa notificación extrajudicial efectuada con una anticipación de treinta (30) días, no generando a favor de las partes derecho alguno a percibir compensaciones ni indemnizaciones de ninguna clase.

CUARTA: LA FACULTAD designará como docente Asesor según Reglamento de Trabajo Final del Departamento de Agrimensura al Ing. Agrim. Carrizo Domingo y al Dr. Ing. Agrimensor Cristian Bevacqua, para representar y supervisar a los alumnos. -



QUINTA: LA DIRECCION designara como representante al Ing.Agrim. Jorge Luis Soria DNI N° 12.796.093, para actuar frente a LA FACULTAD, para el seguimiento y control del presente Convenio, para favorecer el cumplimiento de los objetivos y el cronograma de actividades presentado por los alumnos

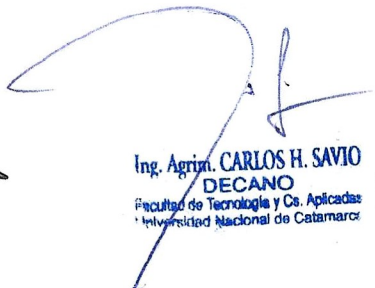
SEXTA: LA DIRECCION facilitará los recursos que corresponden para la realización de los trabajos topográficos de campaña, la materialización de los puntos geodésicos como también así, los costos de impresión y encuadernación del Trabajo Final (cuatro (04) copias). -

SEPTIMA: Los alumnos se comprometen al cumplimiento de los requerimientos y disposiciones internas de LA DIRECCION, tales como seguridad, higiene, disciplina etc. Considerarán, además, como información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento relacionado con las actividades, adjudicatarios, proveedores, procesos, formulas, métodos, etc. Durante o después, de finalizado el periodo del Trabajo Final. Asimismo, se compromete a no realizar actividades políticas, religiosas, proselitista de índole alguna. La infracción a los puntos expuestos se considera como falta grave y causa suficiente para dejar sin efecto el presente Convenio, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

OCATAVA: A los fines de sustanciar este Convenio, las partes acuerdan la Jurisdicción de la Justicia Federal de la Provincia de Catamarca, fijando su domicilio LA FACULTAD en calle Maximio Victoria N° 55 y LA DIRECCIÓN en calle San Martin N° 57, ambas en esta ciudad capital.

NOVENA: En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor, y aun solo efecto, a los cinco (5) días del mes de Mayo del año 2022.-


Ing. Agrim. RAMON ANDRES PONCE
DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
SECRETARIA DE RECAUDACION DE CATAMARCA


Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca